

# Violación o uso indebido de marca registrada

¿Qué pruebas podría exigir el juez para dictar la medida de resguardo requerida?



MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

domingo 14 de julio de 2013 12:00 AM

Nos preguntan: ¿Qué se puede hacer ante el quebrantamiento de los derechos marcarios? Como abogados litigantes en Venezuela observamos que terceras personas sin ser dueñas de una marca, logo, patente o invención la explotan y comercializan de manera impune o sin sanción. Algunos sostienen que defenderse es inútil vista la tardanza de los tribunales en decidir. Sin embargo, las víctimas pueden hacer uso de la demanda de protección expedita ante el juez, quien decretará una medida que ponga fin al abuso denunciado, luego de que el afectado del título de propiedad de la marca en cuestión presente dicho documento.

Es el procedimiento judicial de custodia sobre los derechos de la marca concedida por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI). La solicitud se intentará contra el infractor sea persona natural o jurídica (empresa). Ahora bien: ¿qué se le pide al juez? Conmine al demandado, la prohibición o cese inaplazable de utilizar, exhibir, reproducir, comercializar, vender, explotar, difundir o transmitir en todo el territorio nacional, por cualquier medio de comunicación social (Internet), vallas, transporte, afiches u otros, la marca cuya propiedad se demuestra.

Con la orden del juez se logra que terminen los actos que constituyen la transgresión de los derechos de marca o patente. Más aún, el juez también mandará al demandado que retire toda la publicidad habida a la fecha en cualquier zona o área en Venezuela, en especial la relativa a las propagandas, afiches y páginas o portales Web. Asimismo, dispone la publicación del contenido de su fallo en dos periódicos de circulación nacional.

¿Qué otras pruebas podría exigir el juez para dictar la medida de resguardo requerida? Conforme a la ley, el afectado debe pedir al juez que se traslade mediante inspección judicial a las direcciones donde se vienen sucediendo los hechos que configuran la violación marcaria. En la práctica el tribunal se apoya en la pericia de un fotógrafo para dejar constancia de ello. Además, el juzgado examinará los recaudos consignados por el perjudicado, entre los cuales está la constancia expedida por el Registro de la Propiedad Industrial o Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), que informa que la marca "X" fue reconocida a su titular allí identificado, en el Boletín de la Propiedad Industrial N°... , de fecha... y que los Derechos de Registro correspondientes a la mencionada marca se encuentran asignados con el título ya inscrito.

Doctor en Derecho

[@UCV\\_MAR](#)

[asomivis@gmail.com](mailto:asomivis@gmail.com)

[www.protejase.com.ve](http://www.protejase.com.ve)

[Más artículos de esta firma »](#)



## Acceso rápido a:

- [RSS](#)
- [Correo Diario](#)
- [Movil](#)
- [Obituarios](#)
- [Carteles y Edictos](#)

[Ver Jornada completa »](#)

### Lo último

### Lo recomendado



**INTERNACIONAL.** Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido  
[Comentarios \(0\)](#)

**NACIONAL Y POLÍTICA.** Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"  
[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción  
[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias  
[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia  
[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto  
[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James  
[Comentarios \(0\)](#)

## Lo más...

Leído Comentado

1. ¿Turismo inclusivo en Venezuela?
2. Odisea
3. Chanel en La Habana
4. Tongonear
5. Un país de excepción
6. Brasil, el tren que Argentina perdió
7. El dios de carne y hueso
8. Hitler fue un "demócrata"
9. Inseguridad segura

## ¡Participa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)

INGRESAR

**El Universal** respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

**El Universal** no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

**El Universal** no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

**El Universal** se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

## Comentarios (111)

páginas:

1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | >

Por **Gabriel Colson**  
12.11.2013  
11:22 PM

En el derecho venezolano, es posible registrar y proteger cualquier nombre comercial o marca, esto se logra con la petición ante el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI). Una vez cumplido los requisitos exigidos, ahora bien si alguien utiliza la marca que se ha registrado, se puede ejercer el derecho de oposición formal para evitar la continuidad del uso indebido.

Por **Gian Piero Del Giudice**  
18.09.2013  
9:56 AM

El código penal establece las condenas y sanciones a ser aplicada a cualquier persona que reproduzca, falsifique, copie o imite alguna marca registrada, bien sea para colocarla en mercancías substancialmente de las mismas propiedades o cualidades descriptivas que las referidas en el registro.

Por **HADA CELESTE HERNÁNDEZ VASQUEZ**  
28.07.2013  
6:02 PM

Para el juez dictar la medida de resguardo requerida, debe ser suficiente el ámbito de protección que beneficia a una marca registrada, que se determina con apoyo tanto en las facultades prohibitivas reservadas a su titular como en los límites del derecho de marca. Es importante la obtención del cese de la actividad que afecta el derecho de exclusividad. Pero es muy importante determinar el perjuicio ocasionado por el hecho de que un tercero utilice una marca idéntica o similar o el invento patentado sin su consentimiento. Ese uso indebido constituye de por sí el perjuicio mismo, ya que la lesión jurídica fundamental consiste en el ejercicio indebido de un derecho que pertenece en forma exclusiva a su titular, quien es el legítimo interesado en determinar la oportunidad y el modo en que utilizará su marca o su invento patentado como de las autorizaciones de uso a conferir a terceros.

Por **gabriela carolina centeno rodriguez**  
22.07.2013  
2:35 PM

las disposiciones de la ley de propiedad industrial busca proteger los derechos de los autores sobre todas las obras del ingenio de carácter creador ya sean de índole literaria, científica o artística, cualquiera sea su género, forma de expresión mérito o destino.

Por **carmen arteaga**  
15.07.2013  
4:48 PM

En el artículo 7 de la Ley de Propiedad Industrial, todo individuo "tiene Derecho de mejorar la invención de otro, pero no podrá usar esa invención sin consentimiento del inventor. Sin embargo usuarios abusan de esta norma y utilizan la propiedad sin consentimiento, debería regirse por una multa inmediata contra de los beneficios adquiridos por la propiedad, para así resguardar al poseedor real.

Por **Wilmen Rafael Ramos madera**  
15.07.2013  
12:27 PM

Deben cumplirse los Convenios Internacionales firmados y ratificados por los Estados, que protegen el Derecho de Autor, entre ellos; Convenio de París, Convenio de Ginebra

Por **geraldine prato**  
15.07.2013  
11:35 AM

El titular de una marca o nombre comercial registrada ante la (SAPI) podrá ejercitar ante los órganos jurisdiccionales las acciones civiles o penales que correspondan contra quienes lesionen su derecho y exigir las medidas necesarias para su salvaguardia, todo ello sin perjuicio de la sumisión a arbitraje, si fuere posible.

Por **Karem Benitez**  
14.07.2013  
11:05 PM

El Juez competente decretará medidas demostrados los extremos de los artículos 585 y 588 del Código de Procedimiento Civil, así como la urgencia a que alude el artículo 112 de la Ley sobre el Derecho de Autor. Asimismo, el artículo 59 del Reglamento de la Ley sobre el Derecho de Autor señala: De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 351, el Juez competente, además de las medidas cautelares contempladas en la Ley sobre el Derecho de Autor, podrá ordenar el cese inmediato de la actividad ilícita, así como cualquiera otra medida cautelar de las previstas en el Código de Procedimiento Civil.

Por **Ambar Parra**  
14.07.2013  
10:50 PM

Conforme al derecho venezolano, es posible registrar y proteger cualquier nombre comercial o marca, Ello se logra con la petición ante el (SAPI) Una vez cumplido los requisitos exigidos, ahora bien si alguien utiliza la marca que se ha registrado, se puede ejercer el derecho de oposición formal para evitar la continuidad del uso indebido. En ese sentido, si al solicitar la inscripción de una marca aún no registrada, la misma no sufre objeción u oposición de terceras personas que se crean con derechos: el proceso de culminación de registro no durará más de tres años. Otras de las pruebas que podría exigir el Juez o presentar la parte interesada para dictar una medida de resguardo podría ser una inspección extrajudicial llevada a cabo por un Juez de Municipio o algún Notario de la jurisdicción.

Por **micHEL boscan**  
14.07.2013  
9:35 PM

Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial

páginas:

[1](#) | [2](#) | [3](#) | [4](#) | [5](#) | [6](#) | [7](#) | [8](#) | [9](#) | [10](#) |



**Alianzas**

**EL UNIVERSAL**

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2013